



## Resolución Directoral Nº 00036 - 2010-INIA-06A

Lima, ..... 02 MAR. 2010

### VISTO:

El Oficio Nº 0184-2010-INIA-EE.BI.D, de fecha 12 de Febrero del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Director de la Unidad Operativa BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad Operativa BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para la atención de Eventos de Capacitación en lugares distantes a la Provincia de Cajamarca;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. DELMO VASQUEZ MALCA, responsable para dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. DELMO VASQUEZ MALCA, por el importe total de S/. 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2010 (S.)
<b>Sr. DELMO VASQUEZ MALCA</b>	
099-0017-1094669-3201388-00002 (0098)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	150.00
099-0017-1094669-3201388-00004 (0099)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	150.00
099-0017-1094669-3201388-00005 (0100)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	150.00
<b>TOTAL:</b>	<b>450.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la atención de requerimientos de la Estación Experimental Baños del Inca - Cajamarca, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO TERCERO.-** El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrese y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Barrocal Láñedo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN